



# Resolución de Contraloría No. 244.-2022-CG

Lima, 20 JUN 2022

## VISTOS:

El Memorando N° 000141-2022-CG/GTI, de la Gerencia de Tecnologías de la Información; y, el Memorando N° 000303-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a las disposiciones previstas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Oficial de Gobierno de Datos es el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público; asimismo, es responsable de impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, así como de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad;

Que, de acuerdo con el numeral 68.4 del artículo 68 del citado reglamento, el titular de la entidad designa al Oficial de Gobierno de Datos institucional y comunica a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros dicha designación;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, se aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el perfil y responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, documento normativo que tiene por objeto establecer criterios de referencia que permitan la designación del Oficial de Gobierno de Datos y directrices sobre las responsabilidades para el cumplimiento de su rol en las entidades de la Administración Pública, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412;



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-06-2022 17:41:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
ORTEGA CAMPANA Amparo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-06-2022 13:11:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-06-2022 19:36:27 -05:00

Que, tal como se establece en los numerales 7.2 y 7.3 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, la designación del rol de Oficial de Gobierno de Datos puede ser realizada a un funcionario o servidor público en concreto o a un cargo en particular, siendo que para dicha designación se toman en cuenta criterios de referencia como: conocimiento, formación, certificaciones y experiencia laboral;

Que, a través del Memorando N° 000141-2022-CG/GTI, la Gerencia de Tecnologías de la Información propone designar al señor Jhon Michell Enciso Roca, Especialista de la Subgerencia de Sistemas de Información, como Oficial de Gobierno de Datos de la Contraloría General de la República, señalando que por sus competencias y experiencia, posee el perfil requerido para el cargo;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000303-2022-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000246-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que designa al Oficial de Gobierno de Datos de la Contraloría General de la República, conforme a la propuesta formulada por la Gerencia de Tecnologías de la Información;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Jhon Michell Enciso Roca, Especialista de la Subgerencia de Sistemas de Información de la Gerencia de Tecnologías de la Información, como Oficial de Gobierno de Datos de la Contraloría General de la República.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de la Información comunicar la presente designación a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al señor Jhon Michell Enciso Roca, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



*Nelson Shack Yalta*

**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-06-2022 17:42:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
ORTEGA CAMPANA Amparo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-06-2022 13:11:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-06-2022 19:36:27 -05:00